

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 272/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Roberto MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1984 la asignatura Organización y Conducción de Obras previo a la aprobación de su correlativa mediata Estabilidad III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 272/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

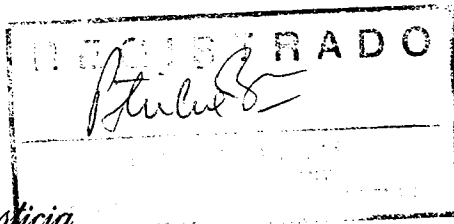
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 272/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1984 de la asignatura Organización y Conducción de Obras, eximiendo de la correlatividad existente

///.-



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

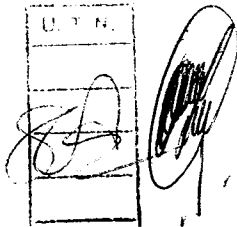
- 2 -

///.-

con Estabilidad III, al alumno Roberto MUÑOZ (legajo nro. 01773-3) de la especialidad Construcciones.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 419 / 89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO